



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2022-00096-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Secretaría proceda a elaborar y comunicar los oficios ordenados en el auto admisorio, así como realizar el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

3. Aceptar la renuncia presentada por la abogada LIANA ALEJANDRA MURILLO TORRES, al poder a ella conferido por el extremo demandante conforme se depende del archivo 06 del expediente digital.

3. Previo a reconocerle personería jurídica a la profesional del derecho MARTHA CECILIA OSORIO LONDOÑO, deberá demostrar que el poder fue otorgado por mensaje de datos (inc. final, art.5 Ley 2213, 2022) o, en su defecto, realice presentación personal según el artículo 74 del CGP.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 14-09-2023

DLO